

Nº 10 14 6 51

CASABLANCA, 07 FEB. 2011

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Srta. Valentina Álvarez Riquelme, Rut N. 17.754.384-5, para que se le haga devolución de dinero por el permiso comerciante ambulante de artículos artesanales, ya que el Inspector Municipal Don Eduardo Villalón dio la suspensión del permiso en dicha área.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas,
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Hágase devolución de dinero a la Srta. Valentina Álvarez Riquelme, Rut 17.754.384-5, por la cantidad de \$ 7.536.- (siete mil quinientos treinta y seis pesos), por permiso comerciante ambulante de artículos artesanales en, el día 04 de Febrero 2011, ya que el Inspector Municipal Don Eduardo Villalón dio la suspensión del permiso en dicha area.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 03.01.003.999 "Otros Ingresos ", del Presupuesto de Ingreso Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADOLFO PACHECO SILVA Secretario Municipal (S)

CAL DI Aldalda da

UEL JESUS VERA DELGADO Acalde de Casablanca